

EL MUNICIPIO,

PERIÓDICO SEMANAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y ADMINISTRACION.

CONSGRADO ESPECIALMENTE A DAR VIDA A LOS AYUNTAMIENTOS.

DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.

Ferrocarriles.—Canales de navegacion.
Carreteras.—Alumbrado de gas.
Sociedades de crédito.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 6 rs. al mes; 16 trimestre; en la Administracion, calle Imperial, 7, libreria.—Provincias, 8 rs. al mes, y 22 trimestre, remitiendo libranzas á favor del gerente de la empresa, D. Francisco Perez Vila.—Los anuncios á medio real la línea.

DESAMORTIZACION CIVIL.

Caminos vecinales.—Canales de riego.
Abastecimiento de aguas.—Puentes y faros.
Bancos agr'colas.

A NUESTROS LECTORES.

Quando se va á tratar de un asunto tan importante como el bienestar de las familias—que familias son ese conjunto, esa reunion de habitantes que abraza el perimetro de cada poblacion,—cuando va á tratarse de intereses tan vastos, tan respetables, tan legítimos como los de ese múltiple y variado grupo de individuos llamado «Municipio», difícil es meretarse y girar en estrechos límites; difíciles trazar de un solo rasgo, por valiente y presivo que sea, las grandes dificultades, grandes rémoras, los grandes óbices que continuo y por doquier se oponen al desarrollo de su prosperidad.

Hay, en efecto, en la vida de los pueblos tantos tan variados é infinitos, tan urgentes imperiosas necesidades, que ni es posible repararlos de una sola vez, ni satisfacerlas en solo dia. Cada provincia, cada comarca, a término, tienen condiciones especiales vitalidad, peculiares medios de riqueza, es preciso estudiar para armonizarlos y les vida; por mas que exista entre todos mismo lazo comun, una misma afinidad, misma razon de ser, como existe en esa gresion infinita desde la errante estrella a el sol; como existe en esos mundos iguales, que se equilibran y se mueven por su accion. Y así como en el órden de la naturaleza cada ser es un eslabon de la gran cadena, un término de esa misteriosa é impenele serie de arcanos, que vive de su propia, se agita con sus propias fuerzas y se mueve en su propia órbita, cada pueblo es otro eslabon, otro eslabon de la gran cadena sobre el órden de las naciones, que tambien vida propia y por lo tanto propias aspiraciones y «esclusivas necesidades», por mas todas se dirijan á un fin comun y obedezcan a la misma ley.

Y aquí el que, prescindiendo de esas leyes generales y comunes al fomento de la riqueza pública, deba la administracion procurar el desarrollo de todos los gérmenes de riqueza en cada punto productor encierra, pero siempre puede el gobierno conocer las verdaderas necesidades, las reformas útiles á la localidad. Bastardeadas á veces en su forma por la parcialidad ó por el interés; frustrado de propio intento el verdadero estado económico de una localidad ó de provincia, ó vacila el gobierno, ó la dision gubernativa no puede surtir el verdadero efecto que en sí lleva; no puede reas condiciones de conveniencia y de utilidad que preside siempre á toda reforma; es preciso, por regla general, hacer en esto á todos los gobiernos. En las cosas particulares de interés local el gobierno no puede tener otro deseo que el del pueblo, el bienestar de los pueblos; y si alguna cosa se logra, no es debido á él, sino que han intervenido en la gestion, ó en la disposicion de los hechos.

Es cierto que el actual sistema administrativo contribuye en gran manera á ello, por ser pesiva, por su absorbente centralizacion;

pero como esta cuestion es eventual, y sobre todo agena por ahora á nuestro objeto, nos basta consignar el hecho para demostrar, primero, la necesidad de un periódico exclusivamente consagrado á promover, sostener é ilustrar todas las reformas útiles y convenientes al procomun de los pueblos: segundo, los inapreciables beneficios que de él han de reportar á la vez las municipalidades y el gobierno.

En efecto: pocas veces se ha pensado en el repentino impulso que el progreso del siglo ha de imprimir forzosamente á nuestra riqueza; en ese impulso inevitable, como eterna ley del mundo, que lleva en sí el germen fecundo de la reforma.

Y es que no recordamos aquella brillante epopeya de nuestra historia, en que, gracias á nuestra incontrastable marina, despues de someter á nuestro pabellon vastos y estensos dominios en Asia y América, éramos dueños de casi toda la Italia, los Países-Bajos, el Rosellon, Dunquerque, el Franco-Condado, las Provincias-Unidas, el Portugal y otros varios.

Y es que no tenemos presentes esos dos testimonios, esos dos modelos, Bélgica y Suiza, que en el centro de Europa revelan con su prosperidad siempre creciente con qué celeridad se forman y progresan las naciones, cuando las rige una buena administracion.

No corresponde á la índole de nuestro periódico hablar de su organizacion política; empero si cumple á nuestro objeto consignar, que desde la organizacion política de la Bélgica en 21 de julio de 1831 por el sábio y leal Léopoldo de Sajonia, tan rápida y extraordinaria ha sido la prosperidad de este Estado, que está causando en el dia el asombro y la envidia de cuantos viajeros la visitan. Cruzada en todas direcciones por vias generales y trasversales de comunicacion y de circulacion interior, su industria rivaliza y compite con los países mas adelantados; su agricultura es un modelo de produccion por los canales que la surcan y fecundizan, y su comercio con las demás naciones, proporcionalmente á su pequeña poblacion, es el mas grande de Europa. En una palabra, la Bélgica es para nosotros el verdadero simbolo de la actividad humana en sus diversas y múltiples manifestaciones.

Lo mismo decimos de Suiza: desde su pacto federal de 1814, y sobre todo desde su última organizacion en 1848, la descentralizacion administrativa llevada á su último grado ha convertido este pequeño y miserable territorio en el verdadero jardin de Europa. Su administracion paternal y económica ha estirpado el cancer de la empleomanía, que tanto deploramos en nuestro país; el gobierno municipal, que allí tiene mas fuerza que en ningun otro Estado de Europa, resuelve, promueve y fomenta en los consejos de cada Canton, que aquí llamaríamos consejos provinciales, todos los negocios de interés local y comunal; y á este sistema tan natural y sencillo de administracion municipal es debi-

do ese estado floreciente, próspero y pacífico en que el país se halla y la rapidez con que se han llevado á cabo todas las reformas de conveniencia pública y de interés general: el establecimiento de vias generales y locales de comunicacion; la apertura de innumerables canales de navegacion y de riego; el desarrollo de grandes centros de industria; grandes institutos de enseñanza pública; asilos de caridad y beneficencia; nada falta allí que pueda hallarse en las naciones mas cultas y grandes. No hay que citar la perfeccion de su industria ni su gran comercio. Con decir que solo el canton de Neufchatel construye anualmente un millon seiscientos mil relojes; con hacer mencion de las celebradas blondas y encages de St. Gall, las sedas de Zurich, los paños de Glaris, las fábricas de algodones y papel de Soléur, la ebanisteria y otros varios artefactos que se espendeden por toda Europa, habremos completado el mas alto elogio de ese pequeño territorio de dos millones y medio escasos de habitantes. La Suiza nos recuerda esos memorables tiempos patriarcales, á que tanto puede contribuir una recta y sabia administracion.

Y hé aquí precisamente el verdadero objeto de nuestro paralelo.

Si estos dos países han logrado elevar su industria, su agricultura y su comercio á una altura envidiable, merced á la iniciativa sabia y prudente de la administracion en las mejoras locales y su proteccion á las reformas útiles, ¿qué sucederá en España, en la primera nacion del mundo por su imperecedera historia, por sus gloriosas conquistas, por sus dominios inmensos, por el incomparable carácter de sus habitantes y por los inapreciables tesoros que su dilatado y fecundo suelo encierra?

¿Sabeis el puesto que ocupará España dentro de poco tiempo entre las naciones?

Apresuremos la terminacion de nuestros ferrocarriles: abramos á la explotacion esa red arterial de caminos locales: canalicemos nuestros rios: aprovechemos las corrientes no navegables para regar nuestros feraces terrenos: perfeccionemos nuestro actual sistema de cultivo: mejoremos nuestros puertos y arsenales: aumentemos nuestra marina, y habrá cambiado totalmente la faz de nuestra Península: nuestra industria competirá con la extranjera: nuestro comercio se elevará á inmensa altura; se centuplicará nuestra riqueza, y España,—no lo dudeis,—será en muy pocos años la primera nacion de Europa.

Hé aquí á lo que se consagrará sin descanso EL MUNICIPIO.

Pero nuestro celo seria de todo punto inútil, estériles nuestros esfuerzos, si los ayuntamientos mismos no contribuyeran por su parte á secundar nuestro pensamiento.

EL MUNICIPIO prestará gustoso sus columnas para promover é ilustrar todas las cuestiones que afecten directamente á los verdaderos intereses del procomun; pero rechazará siempre las rencillas de localidad, los

pandillajes y los monopolios, y á este fin espera de las personas honradas y amantes del progreso social, se sirvan ilustrarle en la verdadera procedencia de los negocios y en la legitimidad de los intereses: de otro modo, seria imposible llenar cumplidamente su importante mision.

No es esta la vez primera que nos ocupamos del fomento y desarrollo de la riqueza pública. Dedicados hace años á los estudios económico-administrativos, conocemos las verdaderas reformas, las verdaderas necesidades que el actual estado de nuestro país reclama; pero como el verdadero progreso de un Estado está íntimamente enlazado con el progreso de las localidades, de los pueblos que le forman, es imposible lograr el primero sin que preceda el segundo.

Este es el único móvil que nos ha guiado á dar á luz EL MUNICIPIO. En mayor escala giraria nuestro pensamiento, si las empresas periodísticas no absorvieran, en su primer periodo de existencia, tan cuantiosos desembolsos; pero nosotros lograremos el mismo fin por el medio inverso al que suelen emplear las demás empresas.

No es, efectivamente, suficiente una revista semanal para abarcar todas las cuestiones que interesan á los ayuntamientos; pero como nos proponemos ir ensanchando nuestra publicacion á medida que aumenten los asuntos que las municipalidades nos cometan, daremos entre tanto el lugar de preferencia á las de mayor interés.

Siguiendo este órden, empezaremos por las capitales de provincia y demás ciudades y centros importantes de produccion, industriales, comerciales ó fabriles, hasta llegar al mas pequeño villorio, y á este tenor irá aumentando tambien EL MUNICIPIO hasta convertirse en periódico diario y de las mayores dimensiones.

Así que EL MUNICIPIO contendrá por ahora cinco importantes «secciones.»

La primera tratará exclusivamente de INTERESES MUNICIPALES. Toda empresa útil al desarrollo de los gérmenes de riqueza, toda mejora local, toda aspiracion justa, toda reforma que tienda á ensanchar el círculo del progreso moral y material de los pueblos, ocupará constantemente esta seccion, con otros artículos de economia y administracion que defenderán la jurisdiccion municipal y la vida propia de los ayuntamientos.

La segunda formará una completa REVISTA DE FERRO-CARRILES, en que se dará cuenta del estado de todas las líneas en construccion y en proyecto, su movimiento y sus productos; defenderá la conveniencia de las que nuevamente se soliciten, y se combatirán los obstáculos de las que están pendientes de resolucion; porque todas las provincias ó puntos productores tienen derecho á disfrutar de sus inapreciables ventajas.

La tercera, consagrada exclusivamente á la AGRICULTURA, abarcará todo cuanto contribuya al fomento de este importantísimo agente productor, como caminos vecinales, canales de riego, policía rural, aprovecha-



miento de aguas, pastos, montes y plantíos, etc. etc.

Una CRÓNICA GENERAL, en que se dará cuenta del estado y adelantos de la industria y de todas las disposiciones y medidas gubernativas que afecten á los intereses generales y locales, como también de las mejoras que vayan realizándose en las principales poblaciones para que sirvan de estímulo á las demás, constituirá la cuarta.

Y una SECCION MERCANTIL, que dará cuenta al comercio de las cotizaciones oficiales de los fondos públicos, de los mercados nacionales y extranjeros, y que llevará á todos los pueblos del interior la publicidad de todos los actos oficiales de las compañías y sociedades de crédito, de su estado social y de sus operaciones, y que servirá á la vez para «anunciar» los adelantos y productos manufacturados de los ramos de la industria, completará el plan general de este periódico.

Si con esto, y con nuestro futuro celo por ensanchar la órbita de la accion municipal, puede contribuir EL MUNICIPIO á esa gran trasformacion, que el progreso del siglo ha de producir en nuestra patria, habrán quedado satisfechas nuestras únicas, sinceras y leales aspiraciones.

MANUEL NIEVES DE LA VEGA.

REVISTA DE FERRO-CARRILES.

FERRO-CARRIL DE CARTAGENA.

Resuelta ya en Consejo de ministros, segun anunciaban los periódicos, la cuestion del ferro-carril de Cartagena, desestimándose la solicitud de la empresa, pidiendo la variacion del trazado por Novelda, ha quedado sin efecto el estenso articulo en que defendiamos el inalienable derecho de estas provincias á recabar el cumplimiento de la ley.

Efectivamente:

Trátase de un contrato celebrado á consecuencia de una licitacion pública, cuyas condiciones han sido anticipadamente anunciadas por los periódicos y boletines oficiales y consignadas en una ley discutida y analizada por ambos cuerpos colegisladores: trátase de un contrato, por el que se estipula la ejecucion de un proyecto de importancia suma, cuyas condiciones científicas, administrativas y económicas, han sido previamente estudiadas, discutidas y aprobadas por facultativos competentemente autorizados, por la direccion general de Obras públicas, y por la junta consultiva de caminos, canales y puertos; es decir, por las personas mas autorizadas en estas cuestiones: trátase, en fin, de un contrato legal, cuya existencia es notoria y cuyo cumplimiento ha sido ratificado y solemnizado por un depósito, que una empresa ha verificado despues de su celebracion, y al que sin embargo ha faltado impunemente hasta hoy.

¿Y qué pedia ahora esta empresa? ¿Qué razones justificaban su pretension?

Pedia «no construir, no ejecutar el proyecto», tal como ha sido estudiado por el ingeniero sobre el terreno mismo que atraviesa, tal como ha sido aprobado por los diputados de las provincias que recorre, tal como ha sido admitido por la administracion, tal como ha sido examinado y resuelto por una corporacion respetable de eminentes facultativos y por la asamblea legislativa. En una palabra, pedia, que en vez de pasar el trazado por los puntos y pueblos que la única persona competente, el ingeniero, ha creído científica, económica y administrativamente convenientes y de utilidad pública, pasase por otros que son mas convenientes á la utilidad de «la empresa.»

Es decir, que una empresa, ó lo que es lo mismo, la asociacion mercantil de varias per-

sonas completamente ajenas á la ciencia, habia comprendido lo que ni las corporaciones científicas ni el facultativo (que ha recorrido el terreno en todas direcciones) han comprendido.

¿Y son estas las atendibles razones que pueden disculpar la notoria falta de la empresa, y que pueden recabar la consideracion del gobierno?

¿Y con qué autorizacion se ha consagrado la empresa á examinar si seria mas conveniente el trazado por este ó aquel punto?

¿Qué tutela ejerce sobre estos pueblos, cuál ha sido el móvil de su abnegacion para exponerse á que caducara su concesion por no haber comenzado los trabajos y perdiera por lo tanto un caudal respetable que ha depositado en garantía del fiel cumplimiento del contrato?

Porque es preciso que abordemos la cuestion de frente, y la coloquemos en su verdadero terreno.

No es la cuestion de si la direccion A del trazado, ó la direccion B es mas ó menos conveniente: la cuestion real y verdadera es que mas de «trescientos» pueblos que atraviesa una via aprobada por las Cortes, piden que la empresa concesionaria cumpla el contrato celebrado con el gobierno de abrir á la explotacion pública en un término prescrito, el trayecto contratado: y se fundan en que, no solo ha trascurrido mas de un año sin haber dado principio á sus trabajos, no solo sufren perjuicios irreparables por no hallarse terminada casi la mitad de la via, segun las condiciones de la ley de 22 de mayo de 1839, sino que pretende además la empresa privarles de su bienestar futuro, intentando recabar del gobierno la variacion de este trazado.

Esta era la cuestion, y este era el motivo de la natural alarma de estas provincias y comarcas que el gobierno debía, en nuestro concepto, dispar, haciéndoles justicia y cumpliendo con su deber, como lo ha hecho.

Felicitemos cordialmente á las provincias interesadas por el buen éxito de sus pretensiones, asociándonos completamente á su justa causa, y ofreciendo nuestra humilde cooperacion á todo proyecto que tienda á desarrollar los elementos constitutivos de su riqueza.

MANUEL NIEVES DE LA VEGA.

FERRO-CARRIL DE BARCELONA Á TARRAGONA.

Esta es otra cuestion de idéntica indole á la de Cartagena. Pendiente de la resolucion del gobierno, solo el que conoce la importancia y la riqueza industrial, mercantil y agrícola de las cultas poblaciones de Villanueva y Geltrú, Sitges y demás del litoral que debe recorrer la proyectada via, puede apreciar en su verdadero valor los perjuicios incalculables que se les irrogan con la indecision del gobierno.

También aquí, como en la cuestion de Cartagena, media la influencia de una empresa mercantil, la empresa del ferro-carril de Martorell, cuyos intereses, por mas sagrados que sean y respetables, no son por eso preferibles ni de superior naturaleza á los sagrados y legítimos de tantos miles de habitantes como encierran esas fértiles comarcas de que nos ocupamos.

Trátase, efectivamente, de si el trazado que debe enlazar á Tarragona con la capital de Cataluña, ha de dirigirse por el interior ó por la costa. Los pueblos del litoral pretenden favorecer sus centros productores, de todos conocidos. La empresa de Martorell pretende sacrificarlos, porque las acciones que representan un capital no sufran pérdida. Este es el verdadero punto de la cuestion: y sin perjuicio de que los temores de una empresa,

mas ó menos fundados, mas ó menos probables, no pueden nunca ser razones bastante poderosas para sacrificar á ellas el porvenir de una multitud de pueblos importantísimos, y sin perjuicio de que el gobierno debe atenderse en la resolucion de los negocios á las elevadas razones de conveniencia y utilidad públicas, sobre todo cuando estas no se oponen á los rectos principios de justicia y á las inalterables prescripciones de la ley, basta examinar la legislacion vigente sobre ferro-carriles para hallar la solucion clara, sencilla y justa que el gobierno desea.

La ley general de ferro-carriles de 5 de junio de 1835, única vigente, no prohíbe en ninguno de sus artículos la construccion de diferentes vias férreas dentro de una misma comarca: la instruccion de 15 de febrero de 1856 previene en su art. 32, que no podrá reclamar indemnizacion el concesionario de una via férrea por perjuicios ocasionados por la ulterior concesion de otra, contigua ó distante: las reales órdenes de 11 y 31 de marzo de 1856, disponen explicita y terminantemente, que «habrá un ferro-carril de Barcelona á Tarragona, y otro de Martorell á Reus;» en una palabra, no hay una sola disposicion, un solo punto legal, un solo pretexto en que pueda fundarse la pretension de la empresa.

El gobierno, pues, se halla en el caso de otorgar la concesion con arreglo á la autorizacion que le concede la ley de 31 de octubre de 1839, optando entre los dos trazados en litigio por el que proporciona mayores ventajas á la generalidad del pais, como debe optarse siempre entre dos males por el de menores consecuencias. El temor de causar perjuicios desconocidos á la empresa mercantil de Martorell, no puede justificar jamás los perjuicios reales que de hecho se están irrogando á los centros productores que carecen de los rápidos y económicos medios de locomocion para el transporte de sus manufacturas, de sus productos y de las primeras materias.

Hay mas: es un error gravísimo el creer que la linea del interior no tendria el movimiento suficiente, construida la linea de la costa. Ni la empresa ni el gobierno han tenido presente el movimiento extraordinario de traccion, el aumento de tráfico que ha de producir la linea total; es decir, cuando se esplote la linea de Valencia á Barcelona. Hé aquí la consideracion mas importante que pudiéramos presentar: porque en España no se conocia prácticamente, se vá conociendo hoy que los negocios de ferro-carriles no pueden ser reproductivos para las empresas en cortos trayectos. Y si la empresa del de Barcelona á Martorell lo hubiese conocido, no hubiera tocado despues sus consecuencias y se hubiera arrepentido del negocio.

Esta misma causa produjo luego idénticos efectos entre las dos empresas rivales del Norte y del Este, ó sea de Granollers y Mataró, en la prolongacion de sus respectivas líneas á Gerona. Si la emprendia la primera, se lastimaban los intereses de la segunda; si esta, moria completamente aquella.

Las utilidades de un trayecto no pueden regularse nunca por la explotacion de un pequeño trozo: basta á veces el pequeño enlace de un centro productor, para cambiar totalmente el movimiento y centuplicar las utilidades. Esta misma razon económica puede aplicarse al trayecto en su totalidad. Todos los puntos que recorren las vias de comunicacion, no son ni pueden ser igualmente ricos y productores, y por lo tanto dos vias explotadas no pueden dar productos iguales en las mismas distancias: los centros ricos tendrán en sí vida propia para alimentar la via, y los menos ricos se alimentarán del exceso de tráfico que produzcan aquellos. Esto mismo es aplicable

á los trazados que nos ocupan, y á cualquier otro. Cuando esté terminada nuestra red de ferro-carriles, en algunos de los que actualmente se esplotan disminuirá el movimiento que actualmente tienen, y en otros aumentará considerablemente; pero estas razones, que son muy importantes para la especulacion de las empresas, que arriesgan sus capitales, no pueden detener la benéfica accion del gobierno de S. M. para dotar á preblos ricos é importantes de los medios de locomocion que los demás cuentan, y que son por otra parte indispensables al fomento de la riqueza pública.

Así que, aun suponiendo que el gobierno optase en la cuestion que nos ocupa por la linea del interior, las poblaciones de la costa quieren construir á sus espensas el suyo; y como nadie podria negarles este derecho, nosotros creemos que la solucion mas conciliatoria y acertada que podria darse á este asunto, es autorizar á las poblaciones Villanueva y Sitges para que construyeran su linea, puesto que están decididas á construirla de todos modos y á sus espensas; y si la empresa de Martorell insistia, á pesar de esto, en prolongar su linea, autorizarla también.

Esta seria la causa de que quizás se uniesen las dos empresas, y ellas mismas se concertaran para no perjudicar los intereses creados.

MANUEL COUJIL

Muy adelantadas nos dicen que se encuentran las obras del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, en el que se esplotan hoy dia ciento cuatro kilómetros.

Se han construido grandes talleres en la estacion de Pamplona para el entretenimiento y la reparacion del material.

En la misma estacion se están montando diez máquinas nuevas, construidas en Oullins, y 112 carruajes wagoes de las mejores fábricas de Francia.

En la seccion de Tudela á las Casetas, las esplanaciones y obras de arte se hallan terminadas, á escepcion de la trinchera situada cerca de Gallur, en la que se emplean diariamente 257 peones y un gran material de wagoes de balastro, estrayéndose 900 metros cúbicos por dia.

La colocacion de la via está muy adelantada: los trenes que conducen material llegan hasta la estacion de Cortes, á 20 kilómetros de Tudela y á 10 de la trinchera de Gallur.

Por la parte de Zaragoza se trabaja también activamente en la colocacion de la via de la que se colocan 700 metros por dia.

En la estacion de Pamplona hay grandes cantidades de rails y de traviesas, y sigue llegando mas á San Sebastian.

No queda, pues, mas que colocar la via del balastro en una estension de 40 kilómetros, y parece que la linea podrá inaugurar se en la época fijada, á pesar de las inundaciones, que han servido para comprobar la buena ejecucion de puentes sobre el Ebro y sobre el Aragon, de 759 metros el primero.

Las obras del ferro-carril, dicen de Logroño que siguen experimentando la paralización consiguiente á la falta de brazos, por haberse dedicado una gran parte de los trabajadores á las faenas agrícolas, que en esta premura reclamaban las tareas de la recoleccion.

Parece que la empresa del ferro-carril de Palencia á Ponferrada ha dado un notable impulso á los trabajos de la via, de manera que acaso quede esta concluida hasta Mansilla en todo el año inmediato. A no ser por las grandes obras que exige la construcción

del puente sobre el Esla, pronto podrian llegar á Leon las locomotoras.

Se ha dado ya principio á la colocacion de la via de empalme del ferro-carril de Tarragona á Reus con el de Reus á Montblanch.

La empresa del ferro-carril del Norte, para solemnizar la inauguracion del de Madrid al Escorial, ha puesto á la disposicion del señor gobernador de la provincia 10,000 rs., para que sean distribuidos entre los pobres de los pueblos por donde pasa el camino, excluyendo el de Madrid é incluyendo el del Escorial; y en su consecuencia, aquella autoridad lo ha comunicado á los alcaldes respectivos para que, de acuerdo con los párrocos, designen las familias á quienes comprende la donacion.

El «Diario Mercantil de Valencia» se dirige á la empresa del ferro-carril para que sea mas exacta en el servicio, evitando escenas como la ocurrida en la noche del domingo á la salida del último tren del Grao á Valencia. Parece que el público armó allí un verdadero alboroto, golpeando los coches y maldiciendo de la empresa por el notable retraso que tuvo que soportar en dicha noche.

El Sr. Salamanca ha constituido ya el depósito definitivo para la construccion de la via férrea de Campillos á Granada.

Además han salido para aquella ciudad los ingenieros que han de preparar y dirigir los trabajos, á los cuales se propone dar el señor Salamanca un impulso extraordinario.

La direccion que debe darse á los ferro-carriles extremeños que han de unir á Portugal y España, está siendo ya causa de una profunda division entre los pueblos y personas más importantes de Estremadura, porque mientras unos abogan y pugnan porque se lleve á cabo el ferro-carril directo, otros quieren que parta de la linea del Norte en Avila, atraviese á Salamanca, acercando los trigos de Castilla á Estremadura, y se una en Mérida con la linea general que vaya hasta la frontera.

Dicen de Cartagena que, atendida la grande importancia de aquella poblacion y la que nuevamente ha de tomar con el ferro-carril, es ya de urgencia que solicite aquel ayuntamiento la competente autorizacion para ensanchar los edificios hoy existentes en el barrio de Santa Lucia, construir otros nuevos, segun las necesidades lo exijan, y levantar la linea de casas destruidas al O. del castillo de Moros.

CRONICA GENERAL.

De un dictámen emitido por el Consejo de Estado se desprende la siguiente jurisprudencia:

Que cuando la suspension de las labores de una mina reconoce por causa la incertidumbre de su propiedad, ó cualquier otra circunstancia que pueda reputarse como fuerza mayor para su dueño, y no el ánimo de abandonarlas, no puede invocarse por un nuevo denunciante como fundamento para que se declare la caducidad de ella, pues la propiedad de las minas no se pierde á consecuencia de un denuncia, mientras en esta no se haga constar sin género alguno de duda, que ha mediado el abandono voluntario.

—Leemos en el *Lorquino* lo siguiente: «Nuestro corresponsal de Cuebas nos anuncia el excelente proyecto de la creacion de un hospital, en el célebre barranco Jaroso, centro de la minería de Sierra Almagrera, para la asistencia de los trabajadores enfermos ó heridos de desgracia, debido á los

piadosos sentimientos de un respetable eclesiástico de aquel pais.

»En el número inmediato nos ocuparemos con mas estension de esta plan tan aceptable, y en cuya realizacion no dudamos se interesarán todas las personas de buen corazon y con cuya cooperacion se cuenta para llevarlo á cabo.»

—Cartas de Santo Domingo aseguran que se ha hecho el descubrimiento importantísimo de cinco minas de carbon de piedra cerca de Samaná.

—Anuncia el *Boletín de los Pósitos* que muy en breve se publicarán las reales órdenes que aclaran puntos importantes para la administracion de los pósitos y que habian sido consultados por los gobernadores, sobre la inteligencia y aplicacion de las diversas y contradictorias disposiciones que existian en este ramo, dictadas bajo la impresion de sistemas diferentes de gobierno. Segun las noticias de aquella publicacion, la real orden dictando reglas para la instruccion y tramitacion de los expedientes de deudas fallidas, moratorias y perdones, concederá á las corporaciones municipales la facultad de otorgar moratorias por dos años. Añade el *Boletín* que tambien se resolverá el punto interesante de aplicar la legislacion especial de pósitos, para la enagenacion de sus fincas, en lugar de las leyes generales de desamortizacion; y por último, que en el reglamento especial que ha de regularizar los trabajos de las comisiones de cuentas municipales y de pósitos, se decide tambien el punto consultado sobre el pago y recaudacion de los contingentes atrasados de los pósitos desde 1836, á favor de los fondos provinciales.

—Se ha dispuesto que inmediatamente se monten todos los telares mecánicos que se han recibido hace poco en el arsenal de Cartagena con objeto de que aquella fábrica baste por sí sola para surtir de lona y demas tejidos á todos los departamentos y apostaderos.

—El ayuntamiento de Utiel trata de fomentar con premios la plantacion del arbolado. Laudable es el pensamiento y digno de aprobacion; pero seria de desear que el señor ministro de Fomento le auxiliase, llevando á cabo la mejora de la guardia rural que reclaman todas las provincias, consiguiendo la modificacion del Código penal en un sentido mas protector para la propiedad rústica, haciendo efectiva la exencion de contribuciones que por cierto número de años concede la ley á ciertos plantios, y entendiendo esa contribucion á otros que dejaron de incluirse en la ley, sin duda por falta de conocimientos en sus autores.

Todo esto podia hacer y procurar el señor Corvera para el fomento de ese importante ramo de la riqueza pública, y todo esto le agradecería el pais.

En la junta de fomento que celebró en Valencia la sociedad de Agricultura, debió tratarse de las ventajas de alternar el cultivo de cereales con el de plantas forrajeras, y alimentar con ellas los animales que producirán los abonos que tanto escasean.

—Se ha mandado establecer una nueva estacion telegráfica en Reinosa, aumentándose á la vez la categoría de la estacion de Palencia, cuya importancia crecerá naturalmente una vez colocado el ferro carril que se dirige desde Valladolid á Santander.

—La cosecha obtenida este año con la siembra del trigo ruso llamado *faufanon* ha dado resultados satisfactorios. Alcanza con los mismos gastos un 25 por 100 de aumento sobre el indígena, y es menos espuesto á las enfermedades comunes á dicho cereal.

—La sociedad económica de Amigos del Pais y la de Agricultura valenciana se ocupan en recoger datos para formar una exacta apreciacion de aquel producto. Ya estudiadas sus ventajas, ambas corporaciones harán públicos los resultados de su estudio.

—Ha quedado establecido el correo diario

en las provincias de Burgos, Palencia, Zamora y Valladolid, debiendo hacerse estensiva esta medida en el mes de agosto á las provincias de Galicia.

—La diputacion provincial de Zaragoza ha acordado crear dos empleos de arquitectos de distrito, y otros dos de delineantes auxiliares; siendo preferidos para estos últimos destinos los maestros de obras de cualesquiera de las academias de Bellas artes.

—El mercado harinero ha estado encalmado en Santander en la última semana, no habiéndose hecho ventas de mucha consideracion, ni variado hasta ahora el precio de 17 3/4 á 17 7/8 rs. arroba, segun marcas. No obstante, si esta situacion continúa por algunos dias y las noticias de nuestros mercados de consumo continúan siendo tan poco favorables á este artículo, no cabe duda que la baja es segura, aunque, como hemos dicho, ya no será esta de mucha consideracion, porque las marcas de algun crédito no serán muy abundantes con motivo del próximo corte de aguas del Canal. Las noticias que tenemos del interior son de que los trigos se presentan flojos y con marcadas apariencias de algun descenso en los precios actuales. Las del extranjero están contestes en que en la mayor parte la cosecha próxima se presenta satisfactoria.

—Todos los pueblos de la provincia de Alicante van adhiriéndose al pensamiento de crear un Banco agrícola en la capital, debiendo quedar en breve formados los estatutos y reglamento para el establecimiento del mismo.

—El *Telégrafo* de Barcelona dice que la comision que pasó á Madrid procedente de Sabadell, para pedir la rebaja de la contribucion de consumos de aquel pueblo, ha regresado ya, habiendo obtenido del gobierno lo que pretendia, y que la rebaja concedida es de 8,000 duros.

—Por conducto fidedigno asegura nn periódico de Alicante, que el asunto del material de limpia del puerto está ya definitivamente resuelto, estando estendiéndose las órdenes que de un día á otro se recibirán en aquellas oficinas. El gobierno se hace cargo desde luego del vapor y gángules definitivamente, y de la draga condicionalmente, hasta observar el resultado que ofrece la otra igual que debe ensayarse en Mallorca.

—Parece que se ha presentado al general Prim un proyecto para la formacion de una compañía internacional de desagüe y riego en España.

El objeto de esa asociacion es establecer en esta corte un gabinete de aparatos hidráulicos; adquirir los que por su importancia y resultados hayan merecido real privilegio: dotar de pozos artesianos de aparatos de elevacion de aguas, de bombas hidráulicas para el desagüe de minas, desecacion de pantanos y para el riego de campos, y finalmente para todos aquellos servicios en que sea necesaria la elevacion ó conduccion de aguas, así como otras operaciones que se detallan en el indicado proyecto, en el cual se propone un capital de 950.000,000 de reales representados por 250.000 acciones.

Indudablemente que hace falta en España una compañía que se ocupe en tan grandiosa como útil especulacion, y quisiéramos por lo mismo que la que está en proyecto obtuviera un feliz resultado.

—Por decretos insertos en la *Gaceta* de ayer, se aprueba el reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria, mandando al mismo tiempo que se incorporen en él las disposiciones orgánicas de la direccion general del registro de la propiedad, que establece la referida ley.

Aprobado el anterior reglamento, se manda:

Artículo 1.º La direccion general del registro de la propiedad, mandada crear por la ley hipotecaria de 8 de febrero último, queda desde luego establecida en la forma que previene el reglamento general para la ejecucion de dicha ley.

Art. 2.º Mientras no se provean las plazas de auxiliares de dicha direccion del modo que el mismo reglamento determina, serán destinados interinamente á desempeñar las los auxiliares del ministerio de Gracia y Justicia que sean indispensables.

Art. 3.º El negociado de escribanos y notarios existente hoy en el ministerio de Gracia y Justicia, se trasladará á la nueva direccion, formando una de sus secciones.

Art. 4.º La espresada direccion procederá desde luego con arreglo á sus facultades á preparar la organizacion de los nuevos registros y todo lo demás que sea necesario para que dicha ley hipotecaria pueda empezar á regir dentro del año señalado, en la que mandó llevarla á efecto.

—Se nombra á D. Francisco de Cárdenas director general del registro de la propiedad que por la ley hipotecaria se establece en el ministerio de Gracia y Justicia.

—Se nombra á D. Antonio Rosales y Liberal, subdirector de dicha direccion.

Para las tres plazas de oficiales jefes de seccion que comprende la planta de la direccion general del registro de la propiedad, se nombra en la clase de oficial primero á D. José Joaquin Cervino; en la clase de oficial segundo á D. Fidel Garcia Lomas, y en la clase de oficial tercero á D. Felipe Picon.

SUBASTA. El 7 de agosto se verificará la del suministro de pan para los establecimientos de beneficencia ante la junta provincial del ramo; en 7 de julio la de las obras de los trozos primero y tercero de la carretera de Soria á Logroño en 1,759,117 14; el 12 la de quince casillas de peones camineros en las del Ferrol á Rabade y de Lugo á Santiago en 516,191 93; la de otra en el kilómetro 27 de la carretera de Salamanca á Ledesma en 23,253 71; en 19 la del arriendo del portazgo de Selas en la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona por dos años y 9,153 reales ánuos, ante la direccion general de obras públicas; el 1.º de agosto la de 3,000 arrobas de papel inútil del sello ante la administracion de la fábrica nacional del mismo.

—Recomendamos á los padres de familia la obra que anunciamos en otro lugar con el título de *Influencia de la Educacion doméstica*, traducida del inglés, con aprobacion del tribunal eclesiástico, por doña Casimira Sierra y Ortega, maestra superior de instruccion primaria.

Es un verdadero tratadito de sana moral, de educacion y de urbanidad, cuyo verdadero objeto tiende á inculcar escelentes máximas á los niños y á combatir y extirpar los gérmenes de perversidad. Es, en una palabra, un sano y benéfico bálsamo del corazon.

MERCADOS NACIONALES.

Las noticias mercantiles llegadas por el correo de hoy alcanzan al 27, y segun ellas, el 22 estaba el trigo: en Zaragoza, de 18 á 19 1/4; en Málaga, de 52 á 68; en Jaen, de 40 á 48; en Sevilla, de 48 á 61; en Granada, de 48 á 54; en Córdoba, de 41 á 43; el 25 en Murcia, de 52 á 73 1/2.

La cebada estaba en iguales fechas: en Zaragoza, de 61 1/4 á 9; en Málaga, de 24 á 40; en Jaen, de 22 á 23; en Sevilla, de 30 á 33 1/2; en Granada, de 23 á 25; en Murcia, de 28 á 29.

El maiz en Málaga, de 30 á 35; en Granada, de 44 á 56.

Los garbanzos en Málaga, de 62 á 95; en Jaen, de 60 á 80.

El aceite en Málaga, á 46; en Jaen, de 48 á 54; en Sevilla, á 45; en Granada, de 53 á 54.

Segun nuestro corresponsal de Andújar, el aceite está á 42 1/2 rs. arroba; el trigo, de 40 á 44 fanega, habas, á 25, y cebada, á 22.

Director y editor responsable, M. NIEVES DE LA VEGA.

MADRID.—1861.

Imprenta de Miguel Arcas y Sanchez, Barco, 20.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DE AYER.

COTIZACION OFICIAL.	CAMBS.	OBSERVAC.
3 cons. al contado.	48-40	
Id. á fin de mes...	00-00	operacion
3 dif. al contado.	43-10	
Id. á fin del mes...	00-00	operacion
Id. á fin del próx. Amort. de prime.	37-50	
Id. de segunda.	17-00	
Personal.....	21-05	
De abril de 4,000.	96-00	dinero.
Id. de 2,000.....	96-50	id.
De junio de 2,000.	95-00	id.
De agos. de 2,000.	96-00	id.
De julio de 2,000.	96-00	id.
De mar. de 2,000.	00-00	id.
Obras públicas...	98-50	id.
Canal de Isabel II.	107-00	id.
Oblig. del Estado.	92-00	
Banco de España.	208-00	

CAMBIOS.—Sobre Paris á 8 d. 5-23-S. Londres á 90 50 35.

Provincias.	Daño p.	Benf. p.	Provincias.	Daño p.	Benf.
Albacete...	»	1/4	Lugo.....	»	»
Alicante...	»	1/2 p.	Málaga...	»	1/2
Almería...	»	1/4 p.	Murcia...	par d.	»
Ávila.....	par d.	»	Orense...	5/8 p.	»
Badajoz...	par	»	Oviedo...	»	3/4
Barcelona.	1 1/2	»	Palencia..	»	1/4 d
B lbaio.....	3/4	»	Pamplona	»	1
Búrgos....	1/4 d.	»	Ponteved.	3/4 d.	»
Cáceres....	1/8	»	Salaman. ^a	par.	»
Cádiz.....	1/4 d.	»	S. Sebast.	»	3/4 d
Castellon..	»	»	Santander	»	7/8 p
Ciud.-Real	1/4	»	Santiago.	1/2 d.	»
Córdoba... par.	»	»	Segovia... par	»	»
Coruña.... par.	»	»	Sevilla....	»	1/4 d
Cuenca....	»	»	Soria.....	3/4 d.	»
Gerona....	»	»	Tarrago. ^a	»	1/2
Granada... 1/4	»	»	Teruel...	»	»
Guadalaj. ^a par p.	»	»	Toledo... 1/4 d.	»	»
Huelva....	»	»	Valencia..	»	1/2
Huesca....	»	»	Valladolid	»	5/8
Jaen.....	3/8 p.	»	Vitoria... 1/2 d	»	»
Leon.....	1/4	»	Zamora... par d.	»	»
Lérida....	»	»	Zaragoza.	»	3/4 d
Logroño... par d.	»	»			

ANUNCIOS.

EL MUNICIPIO: PERIODICO SEMANAL de agricultura, industria, comercio y administracion.

Consagrado especialmente á la defensa de los intereses municipales, los *anuncios* tendrán en él una gran importancia para las empresas mercantiles é industriales, *Compañías de Seguros, Sociedades de Crédito* y ferro-carriles; pues desde las capitales, Casinos, establecimientos públicos de provincia y todos los partidos judiciales de España donde circula desde hoy, irá constantemente ensanchando su accion á todos los demás pueblos de la Península, hasta lograr ser el verdadero eco de todos los ayuntamientos.

Se suscribe en Madrid, en la redaccion, calle Imperial, 7, Librería, á 6 rs. al mes y 16 trimestre.—En provincias, remitiendo libranza por valor de 8 rs. al mes y 22 trimestre á favor del gerente D. Francisco Pérez Vila.

FÁBRICA DE TUBOS DE PLOMO CONTÍNUOS á presión hidráulica.—Madrid.—Depósito, calle del Olivo, núm. 30.

En este establecimiento hay un completo surtido de tubería, de varias clases y á precios arreglados.

MANANTIAL DE CRÉDITO.—ASOCIACION mútua de comerciantes y de industriales para facilitar el descuento de letras y pagarés.

Número de socios solidarios hasta hoy, 870.—Capital responsable de los créditos concedidos, rs. 21.487.736.

Tipo del descuento nueve por ciento con 1/2 por 100 comision de caja.

Administracion, calle del Olivar, 6 principal, (casa propia de la direccion.)

MONTE PIO UNIVERSAL.—COMPANIA de seguros mútuos sobre la vida.—Situacion de la compañía en 31 de mayo de 1861.—Número de impunciones 51,245.—Capital suscrito, reales 274.209,030.—Títulos comprados 116.900,000.

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado, con la rebaja de 12 por 100.

El MONTEPIO UNIVERSAL, aunque no cuenta mas que dos años de existencia, es ya conocido del público lo bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los imponentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general, en Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su opinion en la materia.

Desde 1.º de enero de 1861 se admiten imposiciones para la nueva asociacion de seguros de cuota y plazo fijos aplicables á la redencion del servicio militar, en la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1.º de mayo de 1865 en adelante. Las bases especiales de estos Seguros se explican detenidamente en el prospecto núm. 2.

BANCO DE ECONOMÍAS.—DEPÓSITO DE fondos con interés, caja de ahorros y formacion de capitales, domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.—Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de comercio de esta plaza.—Delegado régio, el señor D. Calisto Bordonada.—Medio millon de reales vellon en títulos del Estado depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante; los fondos están siempre á disposicion de los impositores, y todos los meses se les dirige una carta participándoles el estado de su cuenta y utilidad que les ha correspondido, interviniendo una junta elegida por los socios las operaciones mas importantes de la gerencia.

Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de mayo, reales ellon, 2.864,762-33.—Idem en los dos primeros decenarios de junio, 1,017,750-27.—Total, 3.882,512-60.

Beneficios: en las liquidaciones de los cuatro últimos meses se repartió á los señores impositores el interés efectivo de 1 por 100 mensual, quedando una considerable reserva.

En las oficinas de la direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias satisfacciones.

INFLUENCIA DE LA EDUCACION DOMÉSTICA.—Obra escrita en inglés por Gracia Aguilar y traducida por doña Casimira Sierra y Ortega, maestra superior y primera por oposicion de las escuelas públicas de Madrid.

Las innumerables ediciones agotadas en Londres de esta obra, las interesantes escenas que encierra, el medio seductor en la exposicion de las máximas morales y la amabilidad de su lectura la han conquistado el aprecio público y merecido la aprobacion del tribunal eclesiástico. Se vende en Madrid en la librería y almacén de papel de D. Francisco Pérez Vila, á 5 rs. en rústica y 6 en pasta. En provincias se recibirá franco de porte, remitiendo en libranzas del giro mútuo á favor del mismo 6 rs. para la primera clase y 8 para la segunda.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALS.—Compañía de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por real orden de 8 de junio de 1859.—Fianza depositada por la direccion para responder á los suscritores de la buena administracion, veinte y cinco mil duros.

Esta sociedad es la que cobra menos al suscriptor por derechos de administracion á su ingreso como socio.

En ella pueden hacerse las suscripciones de manera que nunca pierda el suscriptor el capital impuesto.

Tambien es la única en la que todo socio tiene derecho á retirarse, aunque no haya llegado la época de su liquidacion, en cualquier año que lo solicite, recogiendo el capital y los intereses que hasta entonces le hubiesen correspondido.

El objeto de esta Sociedad no puede ser mas útil, pues es formar capitales con los que se hace la fortuna de cualquiera, ó se facilita la adquisicion de dotes á las hijas, de rentas vitalicias, de pensiones, de cesantías, ó de la cantidad necesaria para eximir á los hijos del servicio de las armas, segun se espresa detalladamente en el prospecto que se facilita gratis á todo el que lo pida.

La administracion tiene prestada una fianza para responder de los intereses confiados á su cuidado. Todas las operaciones de esta compañía están intervenidas por un delegado régio y por una junta interventora. Además los fondos se depositan en el Banco de España, y cada socio, por sí mismo, puede examinar, siempre que guste, los libros de la compañía.

La manera de hacer las suscripciones, los beneficios que se obtienen, las garantías que ofrece la compañía y todos los demás pormenores que puedan interesar á cualquiera se encontrará, en el prospecto, que se da gratis en la direccion general, Madrid, Príncipe, 12 principal, y que se remite franco de porte á la persona que lo pida desde algun punto de la Península ó Ultramar.

En todas las capitales de provincia hay representantes de la compañía, y agentes de la misma en casi todos los pueblos de España, isla de Cuba, Puerto-Rico y Portugal, los cuales darán cuantas noticias pueda cualquiera necesitar.

LA BENEFICIOSA, ASOCIACION MUTUA para colocar economías y capitales. Ingresos hasta hoy rvn. 29.102,189 65 céntimos.—Interés anual per término medio hasta hoy, 12,62.

Los fondos se retiran á voluntad de los interesados con cinco dias de aviso. Administracion calle del Olivar, 6 principal (casa propia de la direccion.)

CAJA NACIONAL, COMPANIA GENERAL española de seguros sobre la vida, á prima fija. Capital social.—Diez millones de reales.—Director gerente, Sr. D. José Cort y Claur. Direccion general, Madrid, calle del Prado, núm. 19.—Operaciones de la compañía.

1.º Seguros por la vida entera, para garantizar un capital fijo á la muerte del asegurado.—2.º Seguros temporales por los que se asegura un capital si el asegurado muere en un periodo determinado.—3.º Seguro sobre dos cabezas, cobrador si una de las dos personas que haya determinado, sobrevive á la otra.—4.º Seguros mistos cuyo importe lo percibe el mismo asegurado si vive al fin de un tiempo dado, ó sus herederos si mueren antes.—5.º Contra seguros, para reembolso de los pagos hechos en una compañía de seguros mútuos, si el asegurado muere antes de la liquidacion.

Se dan prospectos y cuantas explicaciones se deseen.

CARROS DE MUDANZAS.

ANTIGUA EMPRESA DE FEDERICO DEL RIEU. Administracion central, calle del Arenal, núm. 7, tienda.

Esta empresa, deseosa de complacer al público que tanto la favorece, para mayor comodidad del mismo, acaba de entenderse para recibir los avisos con los dueños de los establecimientos siguientes: plazuela de San Ildefonso, núm. 11, panadería; id. de Santo Domingo, número 22, panadería; calle Mayor, núms. 74 y 76, esquina á Platerías, panadería; id. del Leon, núm. 25, panadería, y Cedaceros núm. 4, frente a la de la Greda, vidriero, en cuyos puntos habrá un cartel que lo indique.

CONDICIONES Y PRECIOS. Por un carro de un caballo, 20 rs.; por id. de dos caballos, desde 40, 50, 60, 70 y 80 rs., conforme el tamaño de cada uno, siendo de cuenta de la empresa los mozos y carpinteros para armar y desarmar camas, armarios, colgar y descolgar cuadros, espejos, etc., respondiendo la misma de las roturas y averías que se causaren en las mudanzas.

DEPOSITO DE PORCELANA, CHINA

opaca y loza de pedernal de todas clases y colores, en esmaltes y estampados á la inglesa y francesa de la fábrica de la Cartuja de Sevilla.—Surtido de cristalería del reino y del extranjero.—Precio fijo.—Gran variedad de dibujos.—Calles de Esparteros y Pontejos, núm. 1.

BAZAR MADRILEÑO. CARMEN, 39.

Nuevo surtido de bisutería, porcelana, bronce muebles de lujo, artículos para viaje, objetos para tocador de señora y para regalos de novias.

TRATADO DE TOPOGRAFÍA.

POR D. ISIDRO GIOL Y SOLDEVILLA.

Profesor de matemáticas y director de caminos vecinales y canales de riego, y D. José Coyantes y Soldevilla, director de caminos vecinales y canales de riego, ayudante de obras públicas y de escuela especial.

Cada mes se repartirán de dos á cuatro entregas, siendo el precio de cada una tres reales vellon en Madrid, pagados al tiempo de recibirla y tres y medio en provincias franco de porte. A cada entrega acompañará su correspondiente cubierta, y la última los índices, portadas, prólogo y las cubiertas generales para encuadernar los tomos.

Se suscribe en Madrid en las librerías siguientes: de la viuda de Vazquez é hijos, Ancha de San Bernardo, 17, de Bailly-Bailliere; Príncipe, 11; de Poupart, Paz, 6; de Matute, Carretas, 8 y en casa de los autores, calle de los Estudios de San Isidro, núm. 3, principal, donde se va á tras ladar la academia de matemáticas que se halla establecida en la Plazuela de Puerta Cerrada, 17.

Los suscritores de provincias remitirán anticipadamente el importe de tres entregas por lo menos, en libranza sobre correos á favor de D. Isidro Giol y Soldevilla, ó en sellos con carta certificada dirigida al mismo, en su academia calle de los Estudios de San Isidro, número 3, cuarto principal.

CAJA DE SEGUROS

Y SEGURO MUTUO DE QUINTAS

DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.

CAPITALES A PLAZO FIJO Y VOLUNTARIO.

Mil reales anuales dan un capital de mas de 56,000 rs. en 20 años, y 20,000 rs. impuestos á una vez producen 97,170 reales en el mismo periodo, con la facultad de retirarse los imponentes cuando quieran, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan en ningun caso, incluso el de muerte de los asegurados.

SEGUROS DE PREVISION.

Tres mil reales pagados de una vez, 300 reales al año, ó 25 al mes bastan para formar un capital de 8,060 rs. á prima fija á un niño de edad de cuatro ó cinco años, cuando cumpla los veiete, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades, sin que ni el capital ni los intereses se pierdan nunca.

SEGUROS DE QUINTAS.

Cuatro mil trescientos reales pagados de una vez 912 rs. al año, ó 102 rs. al mes pagado por un joven de edad de catorce á quince años dan derecho á la suma de 8,000 rs. si le toca suerte de soldado en el ejército activo ó en reserva, y proporcionalmente lo mismo en las demás edades.

Las suscripciones se hacen en provincia por conducto de los representantes y agentes de CAJA donde los hay establecidos, ó directamente enviando letra del importe. En Madrid, en las oficinas de la Direccion, calle de Santa Teresa, número 8.—Las cartas se dirigen á D. Francisco de P. Mellado.—En los mismos puntos se dan gratis los prospectos y cuantas explicaciones soliciten.—(Miérs.)

GRAN TALLER DE LA SOCIEDAD DE sastres, y clase práctica para los mismos, único en su clase en Madrid, bajo la direccion de maestro Parody, calle de Fuencarral, núm. 22 bajo izquierda.—En este mismo establecimiento se dan prospectos á todas las personas que deseen saber sus ventajas, precios y condiciones.

OMNIBUS PARA LOS CARABANCHELES

de D. Antonio Delrieu y compañía, dueños de los carros de mudanzas, calle del Espejo, número 7.

Salen y entran diariamente ocho veces desde las siete y media de la mañana hasta las ocho de la noche, llevando por cada asiento á 3 reales los dias festivos y 2 los demás dias.

En Puerta Cerrada están de punto fijo.

VAPORES-CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

Servicio de gran velocidad en combinacion con los ferro-carriles de Madrid y Paris.

SALIDAS DE ALICANTE DESDE EL 15 DE ABRIL.

Para Málaga y Cádiz, admitiendo carga para Sevilla, todos los martes á las once de la mañana.

Para Barcelona y Marsella, todos los miércoles y domingos, á las once de la mañana.

En breve se anunciará un nuevo viaje semanal para Málaga y Cádiz.

Billetes directos á Barcelona, Marsella, Lyon, Paris, Málaga y Cádiz. Mercancías á precios alzados para todas partes.

Harinas de Valladolid, trigo y rubia, desde Madrid al muelle de Barcelona, á rs. vn. 3,90 arropa castellana, y lanas á 4,30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Para mas informes acudir en Madrid, despacho central de los ferro-carriles, á D. Julian Moreno, Alcalá, 30.

¡QUE BARATURA!

Una caja de papel inglés, superior, que no se cala, canto dorado, 100 sobres, un frasquito de tinta francesa, 4 barras de lacre, 2 lapiceros, 24 plumas, un porta id., una pastilla de jabon de olor, una caja de obleas y otra de polvos. Todo 15 rs.; sin dorar el papel 14 rs. Otra gan. ga: una caja de papel. 100 sobres, dos barras de lacre, dos lapiceros, un portaplumas, 12 plumas, una pastilla de jabon de olor, cola de boca una caja de obleas y otra de polvos. Todo 10 rs. En papel inglés 12 rs. Calle del Olivo núm. 6, y Concepcion Gerónima, 4.